

RESULTADOS PREMIO DE INVESTIGACIÓN



2016-2017

de
investigación



cofece

PRESENTACIÓN

La aplicación efectiva de la política de competencia exige contar con conocimiento técnico de vanguardia que facilite y afine el análisis del funcionamiento de los mercados desde las ópticas jurídica y económica, entre otras. Con esto en mente, en mayo de 2016, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) convocó al Premio COFECE de Investigación. Con éste, buscábamos, por un lado, incentivar y fomentar el interés de la comunidad académica en la investigación encaminada a entender mejor cómo funcionan los mercados y a proponer herramientas y metodologías para su análisis, desde distintas perspectivas. Por el otro, queríamos allegarnos de investigaciones útiles que pudieran servir como insumo para quienes se dedican al análisis de competencia económica dentro y fuera de la Comisión.

Este documento resume la convocatoria y presenta los trabajos ganadores de manera resumida. Su objetivo es incitar al lector a consultar los trabajos completos y a buscar en ellos elementos novedosos y útiles para su quehacer. Los proyectos de investigación finalistas, además de contar con alto rigor metodológico, abordan temas y retos de gran actualidad en el ámbito económico y jurídico del estudio de la competencia económica. Por eso, seguramente resultarán interesantes para las personas que desde el ámbito público o privado se dedican al estudio de la competencia económica o a la aplicación de la política de competencia.

En la COFECE estamos convencidos de que las investigaciones orientadas a proponer nuevas técnicas, metodologías, visiones, o cuestionamientos, que nos permitan ampliar y mejorar nuestro entendimiento sobre la dinámica de los mercados, fortalecen el ejercicio de nuestras facultades. Por eso, seguiremos promoviendo entre la comunidad académica la generación de conocimiento especializado en la materia a través de iniciativas de promoción de la competencia.

Un México mejor es competencia de todos.

PREMIO COFECE DE INVESTIGACIÓN 2016-2017

El Premio COFECE de Investigación 2016-2017 surge con el fin de promover la generación de trabajos de investigación orientados a entender mejor cómo funcionan los mercados y cómo la aplicación de la política de competencia influye sobre ellos.

En la convocatoria invitamos a académicos, practicantes, funcionarios públicos y estudiosos de la materia de competencia de cualquier nacionalidad a inscribir trabajos de investigación de su autoría, relacionados con el funcionamiento de los mercados. El tema podía ser abordado desde la óptica jurídica, económica, histórica, entre otros. El periodo de registro a la convocatoria de esta primera edición tuvo lugar del 25 de mayo de 2016 al 28 de mayo de 2017.

Participaron
64 trabajos

provenientes de

13 
instituciones

8 PAÍSES



¿Como se enteraron?



JURADO

La evaluación estuvo a cargo de un jurado integrado por nueve representantes de las siguientes instituciones de prestigio del ámbito académico y gubernamental seleccionadas por la COFECE:



Banco de México

Es el órgano autónomo cuyo objetivo prioritario es preservar el valor de la moneda nacional a lo largo del tiempo y, de esta forma, contribuir a mejorar el bienestar económico de los mexicanos. Desde abril de 1994, por mandato constitucional, el Banco de México es una institución autónoma en el ejercicio de sus funciones y en su administración, por lo que no es una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.



Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

Centro de investigación y educación superior especializado en ciencias sociales, orientado por estándares internacionales de calidad y financiado con recursos públicos. El objetivo central del CIDE es contribuir al desarrollo del país a través de la generación de conocimiento riguroso y relevante, así como de la formación de una nueva generación de líderes capaces de desempeñarse con creatividad y responsabilidad en un mundo abierto y competitivo.



El Colegio de México

Institución pública, de carácter universitario, dedicada a la investigación y a la enseñanza superior en ciencias sociales y humanidades; lleva a cabo investigaciones y docencia en las áreas de la especialidad de los Centros de Estudios que lo integran: Históricos, Lingüísticos y Literarios, Internacionales, de Asia y África, Económicos, Demográficos Urbanos y Ambientales, y Sociológicos, además del Programa de Estudios de Género.



Escuela Libre de Derecho

Institución privada más antigua de México especializada en la enseñanza del derecho, con facultad plena para expedir sus títulos conforme a sus planes de estudio, sin necesidad del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que otorga la Secretaría de Educación Pública. Siendo la Escuela Libre de Derecho la única en su rama que se encuentra sujeta a dicho régimen privilegiado.



Instituto Tecnológico Autónomo de México

Institución mexicana de educación superior, privada, laica y sin fines de lucro. Tiene como misión contribuir a la formación integral de la persona y al desarrollo de una sociedad más libre, más justa y más próspera. Para realizar sus funciones de investigación, docencia y extensión, el ITAM se propone alcanzar los más altos niveles de excelencia académica, dentro de la pluralidad de ideas y el respeto de las diferencias étnicas, culturales y religiosas.



Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

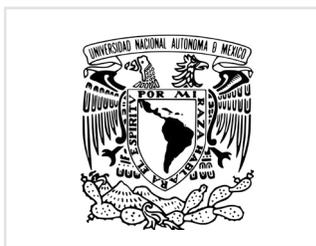
Universidad privada con sede principal en Monterrey, Nuevo León, México, que se caracteriza por tener una presencia activa tanto en las áreas de negocios como de innovación tecnológica por parte de sus ingenierías.

A través de sus programas educativos y de investigación y desarrollo el ITESM promueve la competitividad internacional de las empresas con base en el conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y el desarrollo sostenible; desarrolla modelos de gestión de empresas para competir en una economía globalizada y colabora en la profesionalización de la administración pública analizando políticas públicas para el desarrollo del país.



Universidad Autónoma de Nuevo León

La tercera universidad más grande de México; tiene 38 centros de investigación y es reconocida nacional e internacionalmente como un centro de desarrollo científico, humanístico, cultural y tecnológico por sus contribuciones relevantes al desarrollo del conocimiento, la cultura y la innovación para la construcción de escuelas de pensamiento y el desarrollo sustentable y humano, así como por el diseño e implementación de políticas públicas para el desarrollo del país.



Universidad Nacional Autónoma de México

La universidad pública mexicana más grande del país y de América Latina. Tiene como propósito el estar al servicio del país y de la humanidad, formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura y la ciencia.



Comisión Federal de Competencia Económica

Es el órgano autónomo encargado de vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en los mercados, para detonar el empleo, potenciar el crecimiento de la economía, y el bienestar de millones de consumidores.

GANADORES Y MENCIONES HONORÍFICAS



PRIMER LUGAR

Descuentos como una barrera a la entrada

*Por Juan Pablo Montero, Enrique Ide y Nicolás Figueroa
Pontificia Universidad Católica de Chile*



SEGUNDO LUGAR

Sanciones Individuales Óptimas por Acuerdos Colusorios

*Por Francisco Eleazar Castillo Cerdas
Centro de investigación y Docencia Económicas*



MENCIÓN HONORÍFICA

Barreras al régimen de competencia en México. Un instrumento complementario de competencia para alcanzar el bienestar económico

*Por Sara Gutiérrez Ruiz de Chávez
King's College London*



MENCIÓN HONORÍFICA

Determinación de la multa en México y la Unión Europea. ¿Son deseables las directrices para la determinación de multas?

*Por Linda Berenice Miranda Ramírez
Universidad de Leiden*

GANADOR DEL PRIMER LUGAR
Descuentos como una barrera a la entrada
Por Juan Pablo Montero, Enrique Ide y Nicolás Figueroa
Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN

¿En qué medida un fabricante establecido puede utilizar contratos de descuento para excluir la entrada de un competidor eficiente? Esta investigación muestra que las rebajas sobre el precio de catálogo que no comprometen a los compradores a transferencias incondicionales -como las del caso de la Comisión Europea vs. Michelin II, por ejemplo- no pueden ser anticompetitivas. Esto es cierto incluso en presencia de incertidumbre de costos, economías de escala o cuando existe competencia intensa río abajo, tres escenarios de mercado en los que se ha mostrado que los contratos de exclusividad pueden generar la exclusión de rivales más eficientes. La diferencia radica en el hecho de que, a diferencia de las exclusividades, las políticas de descuentos no comprometen contractualmente a los minoristas a la exclusividad cuando firman el contrato.

GANADOR DEL SEGUNDO LUGAR
Sanciones individuales óptimas por acuerdos colusorios
Por Francisco Eleazar Castillo Cerdas
Centro de Investigación y Docencia Económicas

RESUMEN

Entre las distintas sanciones que puede imponer una autoridad de competencia, se encuentran las sanciones individuales a personas físicas que participan en actividades colusorias. Este trabajo tiene como objetivo distinguir los elementos que deben considerarse para la determinación óptima de este tipo de sanciones y una propuesta de metodología para la determinación de la sanción monetaria. Para ello, se hace revisión del marco analítico propuesto por Gary Becker a finales de la década de los sesenta para la determinación de sanciones óptimas y se explica cómo el mismo podría ser implementado en el caso de la imposición de sanciones a individuos que participan en acuerdos colusorios.

De acuerdo con el marco de análisis propuesto en el trabajo, la multa óptima de cada individuo deberá ser estimada considerando dos elementos. El primero son las ganancias personales de cada individuo que se generaron por la participación en el cártel. El segundo es la centralidad del individuo dentro del acuerdo; es decir, el grado o importancia relativa que haya tenido cada individuo en la formación y operación del cártel; individuos más centrales y relevantes dentro de una red, deberán ser sujetos de sanciones más elevadas que aquéllos que hayan tenido una participación menor en la conformación del acuerdo colusorio.

MENCIÓN HONORÍFICA
Barreras al régimen de competencia en México. Un instrumento complementario de competencia para alcanzar el bienestar económico

*Por Sara Gutiérrez Ruiz de Chávez
King's College London*

RESUMEN

La política de competencia hace uso de diferentes herramientas para proteger y mejorar el bienestar y la eficiencia en los mercados. En un intento de ampliar el ámbito y el alcance de su aplicación, la política mexicana de competencia presentó en 2014 una nueva polémica herramienta para hacer frente a "las barreras a la competencia" e "insumos esenciales", que causan efectos contrarios a la competencia en los mercados. El documento toma los requisitos legales establecidos en el marco aplicable, para analizar la naturaleza y el uso de esta herramienta, y evaluar su coherencia con la protección del bienestar y la eficiencia, como objetivos finales de la política de competencia. Propone también un marco analítico que es coherente con los requisitos legales y la correcta comprensión de este instrumento económico, basado en el enfoque del Reino Unido para realizar investigaciones de mercado.

MENCIÓN HONORÍFICA
Determinación de la multa en México y la Unión Europea. ¿Son deseables las directrices para la determinación de las multas?

*Por Linda Berenice Miranda Ramírez
Universidad de Leiden*

RESUMEN

El trabajo es un estudio comparativo de la determinación de las multas sobre asuntos de competencia en México y la Unión Europea.

El análisis consiste en cuatro partes: (1) un marco general de sanciones en ambas jurisdicciones, (2) un análisis exhaustivo de los aspectos considerados por las autoridades en la determinación de multas como lo abordado en la jurisprudencia de 2014 a 2016, (3) un análisis de la aplicación de las directrices sobre multas y sus criterios y (4) conclusiones y recomendaciones.

El objetivo es determinar si el desarrollo de directrices para la determinación de multas es deseable y, en caso afirmativo, cuáles son los elementos que las directrices deberían incluir a fin de garantizar la previsibilidad, la proporcionalidad y el impedimento de las multas en materia de competencia.

Fueron incluidas recomendaciones para autoridades de competencia tanto de México como de la Unión Europea con el fin de perfeccionar sus actuales criterios de determinación de multas.

¿QUÉ SIGUE?

En la COFECE estamos convencidos que estos trabajos de investigación pueden ser del interés de muchas personas dedicadas al tema de competencia. Por ello, difundiremos los trabajos ganadores entre el público interesado, dentro y fuera de la Comisión. Además, seguiremos promoviendo la generación de investigaciones innovadoras aplicables a la política de competencia mexicana, por lo que te invitamos a mantenerte en contacto para conocer nuestro trabajo y nuestras próximas convocatorias:



cofece.mx



[/cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[/CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/cofece)



UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS

Octubre 2017